INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR- IDECESAR

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

PERIODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

COMPONENTES	ACTIVIDADES	AVANCE DE ACTIVIDADES	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
Mapa de Riesgos de Corrupción en la Contratación.	El mapa de Riesgos de la Corrupción en la contratación se encuentra dentro de los estudios previos de todos los contratos suscritos en el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR.	El mapa de riesgos de la corrupción en la contratación se socializo a los servidores del Instituto para el Desarrollo del Cesar - IDECESAR. Desde el pasado 08 de febrero de 2022, según acta 01/2022	

ETAPA I												ETAPA II				ETAPA III					
			CONTEXTO ESTRATEGICO				IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO					ANALISIS DEL RIESGO INHERENTE				VALORACIÓN DEL RIESGO					
												CALIFICACIÓN DEL RIESGO		EVALUACIÓN DEL RIESGO		IDENTIFICACIÓN DE CONTROLES					
AREA DEL INSTITUTO	PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	EXTERNOS	INTERNOS	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	TIPOLOGÍA DEL RIESGO	CAUSAS DEBIDO A.....	RIESGO PUEDE OCURRIR....	IMPACTO (EN CASO DE MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO) EFECTOS (Lo que podría llegar a afectar....)	NIVEL	PROBABILIDAD	IMPACTO	ZONA DE RIESGO	OPCIONES DEL MANEJO DE RIESGO	NATURALEZA DEL CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	FRECUENCIA	MEDICIÓN DEL CONTROL	RESPONSABLE (Cargo)	REGISTRO
JURIDICA	Gestión Administrativa y Contratación - GAC	PARTICIPAR EN EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, APLICANDO LOS CONOCIMIENTOS PROPIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL, QUE REFUERCEN Y MANTENGAN LA ESTRATEGIA ORGANIZACIONAL, SEGÚN LOS PROPÓSITOS MISIONALES DE LA ENTIDAD		PROCESOS	CONTRATACIÓN	Gestión	Ausencia de planificación de los procesos de contratación y no cumplimiento de la normatividad vigente.	Celebración de contratos adicionales por cantidades de obra no prevista por falta de planeación en los proyectos.	Designación de funcionarios sin los perfiles requeridos.	4	IMPROBABLE (2)	MODERADO (3)	MEDIO	* Asumir el riesgo * Reducir el riesgo	DETECTIVO	Realizar el análisis oportuno de la normatividad durante el proceso de contratación	CUANDO APLIQUE	Documentación necesaria e idónea.	Profesional Especializado Oficina de Jurídica	* No. Contratos liquidados / No. Contratos suscritos. * No. Contratos con supervisor designado / No. Contratos suscritos
				PROCESOS		Gestión	Deficiencia en el cumplimiento de las funciones de supervisión para la contratación administrativa.	Realización y/o Ejecucion de los contratos sin cumplimiento a lo pactado.	Control deficiente en la ejecución del contrato.						PREVENTIVOS	Facilitar los medios para el ejercicio de la supervisión y de la revisión.	CUANDO APLIQUE	Capacitar a los funcionarios que ejercer la supervisión.		* Designación oportuna del funcionario que ejerce supervisión. Listados de asistencia de las capacitaciones

La OCI determina si se elabora anualmente la estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano. Indicando: el mapa de riesgos de corrupción, las medidas para mitigar estos riesgos, estrategias anti trámites y mecanismos de mejoramiento de atención al ciudadano. Ley 1474 Art. 73.	Ver en la Página WEB de IDECESAR. En el Link de información al ciudadano/Plan Anticorrupción/ Estrategia (Versión IV- de 2022) Mapa de Riesgos 2022	Se publicó a tiempo en la página web y se socializó en comité de riesgos con los funcionarios.	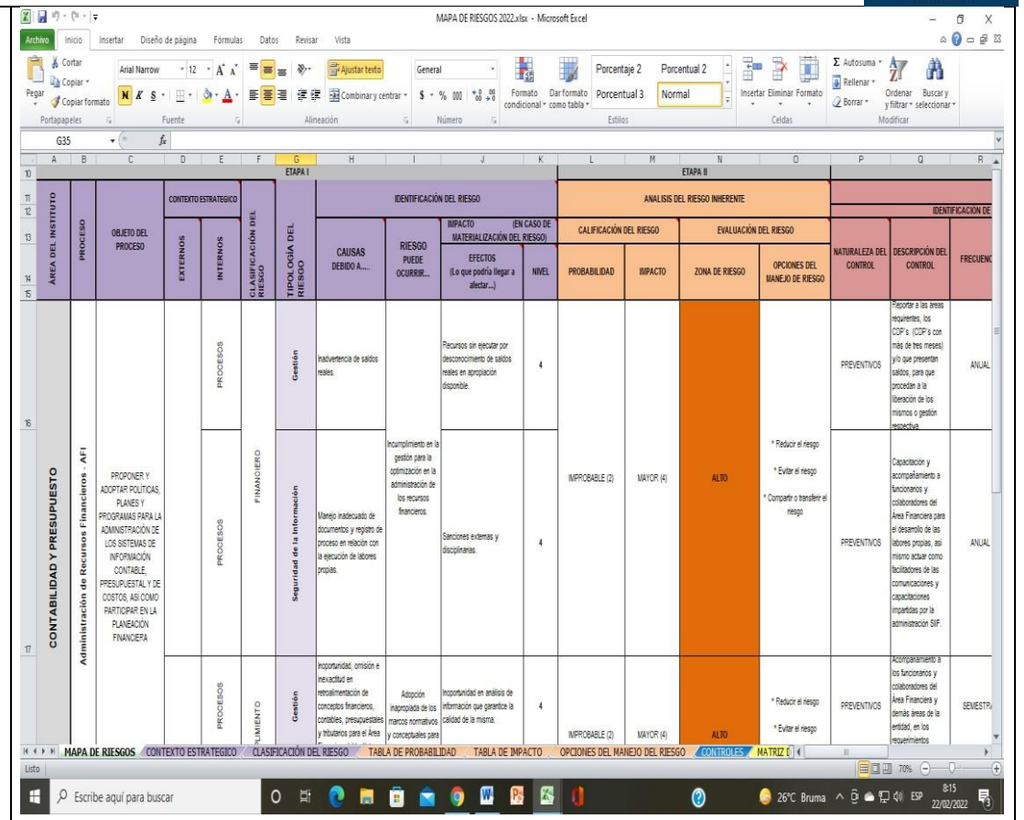

ÁREA DEL INSTITUTO	PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	CONTEXTO ESTRATEGICO: EXTERNOS	CONTEXTO ESTRATEGICO: INTERNOS	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	TIPOLOGÍA DEL RIESGO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO: CAUSAS DEBIDO A....	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO: RIESGO PUEDE OCURRIR...	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO: IMPACTO (EN CASO DE MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO) EFECTOS (Lo que podría llegar a afectar...)	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO: IMPACTO (EN CASO DE MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO) NIVEL	ANALISIS DEL RIESGO INHERENTE: CALIFICACIÓN DEL RIESGO: PROBABILIDAD	ANALISIS DEL RIESGO INHERENTE: CALIFICACIÓN DEL RIESGO: IMPACTO	ANALISIS DEL RIESGO INHERENTE: EVALUACIÓN DEL RIESGO: ZONA DE RIESGO	ANALISIS DEL RIESGO INHERENTE: EVALUACIÓN DEL RIESGO: OPCIONES DEL MANEJO DE RIESGO	IDENTIFICACION DE: NATURALEZA DEL CONTROL	IDENTIFICACION DE: DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	IDENTIFICACION DE: FRECUENC
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	Administración de Recursos Financieros - AFI	PROPONER Y ADOPTAR POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE, PRESUPUESTAL Y DE COSTOS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA PLANEACIÓN FINANCIERA		PROCESOS	FINANCIERO	Gestión	inadvertencia de saldos reales.		Recursos sin ejecutar por desconocimiento de saldos reales en apropiación disponible.	4	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	ALTO	* Reducir el riesgo * Evitar el riesgo * Compartir o transferir el riesgo	PREVENTIVOS	Reportar a las áreas requirentes, los CDP's (CDP's con más de tres meses) y/o que presentan saldos, para que procedan a la liberación de los mismos o gestión respectiva.	ANUAL
				PROCESOS		Seguridad de la Información	Manejo inadecuado de documentos y registro de proceso en relación con la ejecución de labores propias.	Incumplimiento en la gestión para la optimización en la administración de los recursos financieros.	Sanciones externas y disciplinarias.	4					PREVENTIVOS	Capacitación y acompañamiento a funcionarios y colaboradores del Área Financiera para el desarrollo de las labores propias, así mismo actuar como facilitadores de las comunicaciones y capacitaciones impartidas por la administración SIF.	ANUAL
				PROCESOS	LIMIENTO	Gestión	Inoportunidad, omisión e inexactitud en retroalimentación de conceptos financieros, contables, presupuestales y tributarios para el Área	Adopción inapropiada de los marcos normativos y conceptuales para	Inoportunidad en análisis de información que garantice la calidad de la misma.	4	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	ALTO	* Reducir el riesgo * Evitar el riesgo	PREVENTIVOS	Acompañamiento a los funcionarios y colaboradores del Área Financiera y demás áreas de la entidad, en los requerimientos	SEMESTRA

En materia de PQRS Verificar que la Oficina de Control Interno rinda a la Administración de la Entidad, el informe semestral sobre el particular de atención al ciudadano en el marco de las normas legales vigentes". Art. 76 Inciso 1	Se tiene un aplicativo que monitorea el sistema de PQR y se elabora un informe semestral a la Gerencia. Informe Julio a Diciembrede 2022.	Mediante el Informe semestral se puede apreciar como la comunidad se comunica e identifica sus peticiones, quejas y reclamos. .	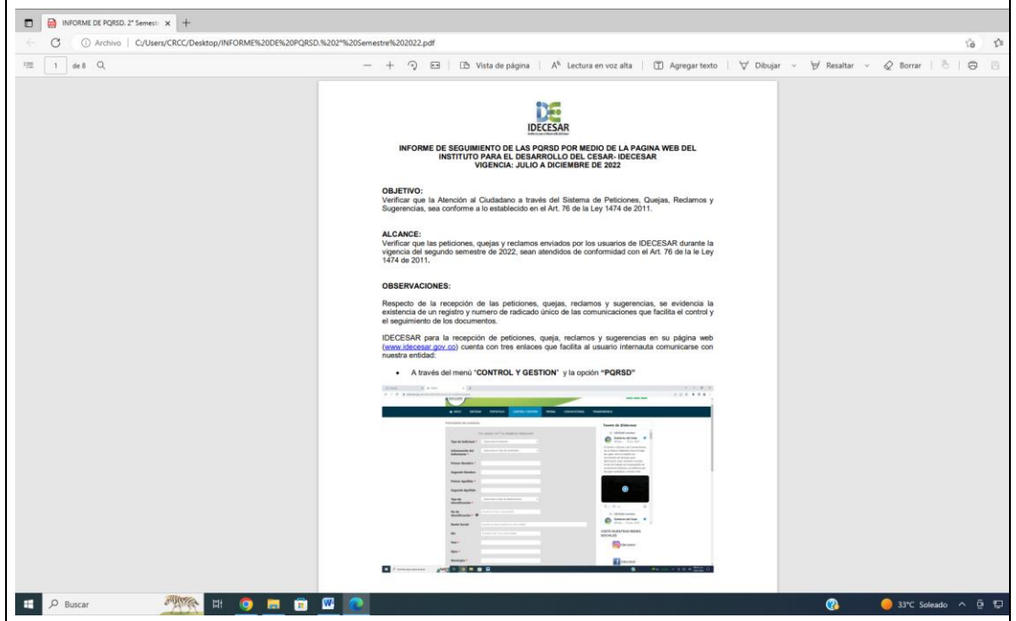 IDECESAR INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS PQRSD POR MEDIO DE LA PAGINA WEB DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR- IDECESAR VIGENCIA: JULIO A DICIEMBRE DE 2022 OBJETIVO: Verificar que la Atención al Ciudadano a través del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, sea conforme a lo establecido en el Art. 76 de la Ley 1474 de 2011. ALCANCE: Verificar que las peticiones, quejas y reclamos enviados por los usuarios de IDECESAR durante la vigencia del segundo semestre de 2022, sean atendidos de conformidad con el Art. 76 de la le Ley 1474 de 2011. OBSERVACIONES: Respecto de la recepción de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, se evidencia la existencia de un registro y numero de radicado único de las comunicaciones que facilita el control y el seguimiento de los documentos. IDECESAR para la recepción de peticiones, queja, reclamos y sugerencias en su página web (www.idecesar.gov.co) cuenta con tres enlaces que facilita al usuario internauta comunicarse con nuestra entidad: • A través del menú "CONTROL Y GESTION" y la opción "PQRSD"

Estrategia de Moralidad Pública.	A través de la página web se encuentran publicados los contratos y convenios que se elaboran en IDECESAR.	Publicar los contratos para que la comunidad conozca la contratación que se da en IDECESAR.	+ 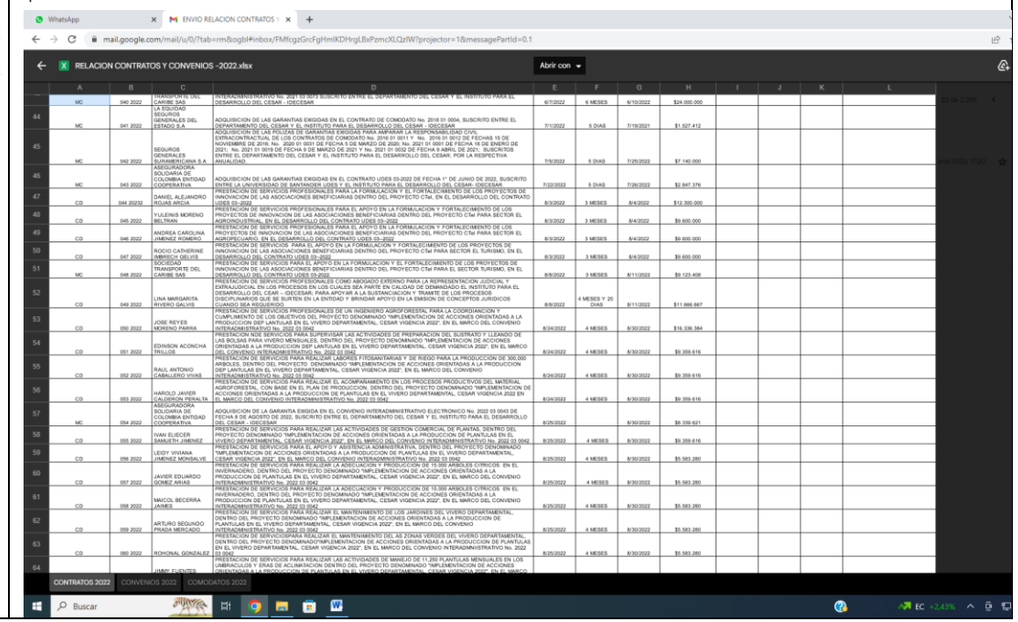

Mecanismos para la Transparencia: Para la Vigencia actual se tiene publicada en la web, el plan de acción para el año 2022 y el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2.022.	Revisar que se haya publicado por medio idóneo Artículo 74 Inciso 2. Ley 1474 y ley 1712	Se verificó que ya se encuentra publicado para la vigencia 2.022.	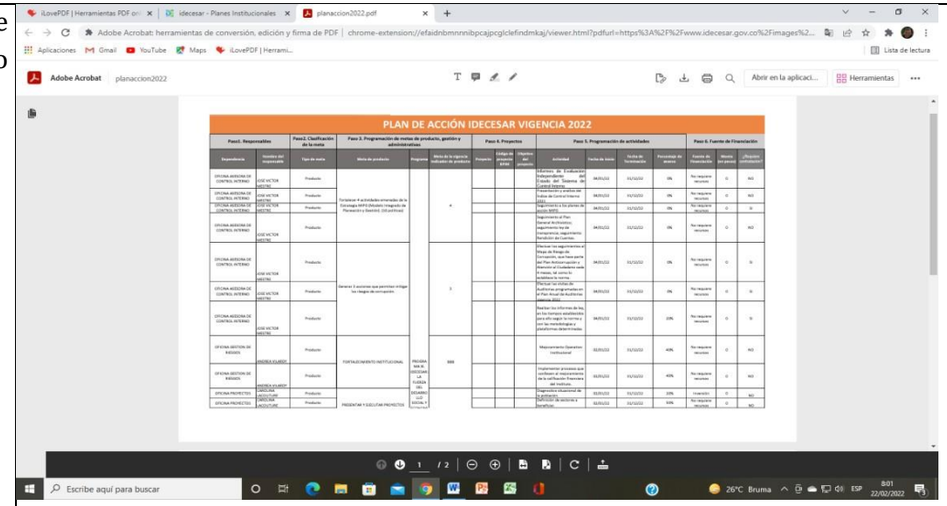

Verificar que en la ejecución de los contratos de interventoría se haya constituido y aprobado la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal. Ley 1474 Art, 85.	Ver el Informe de Auditoría para la Contratación y de la Oficina de Control Interno donde se cumplen estos requisitos en los contratos que aplican.	Se hizo la verificación y se encuentran las pólizas de cumplimiento en los contratos y/o Convenios del Instituto.	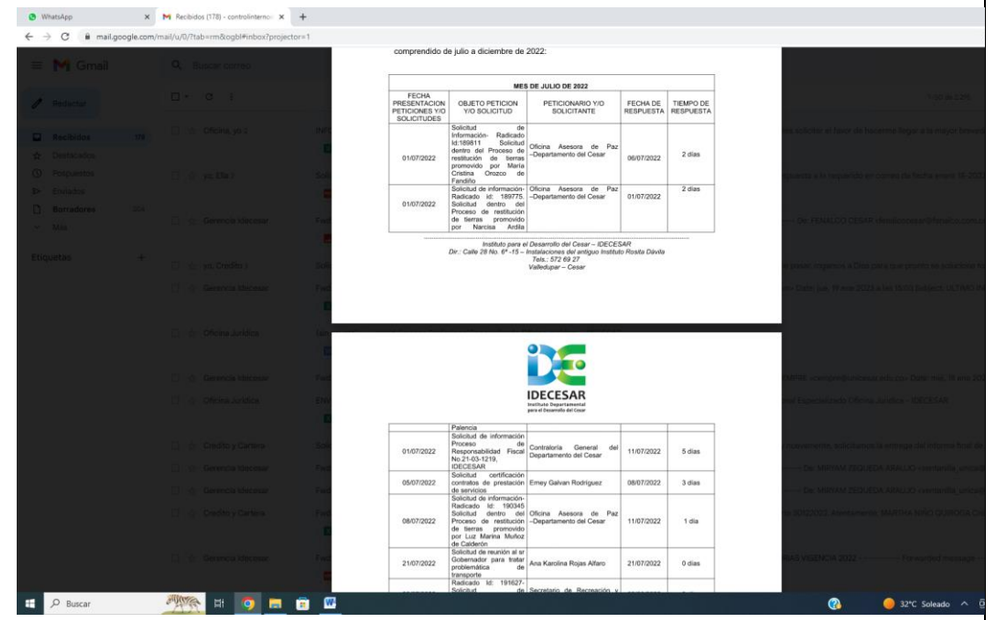

comprendido de julio a diciembre de 2022:

MES DE JULIO DE 2022

FECHA PRESENTACION PETICIONES Y/O SOLICITUDES	OBJETO PETICION Y/O SOLICITUD	PETICIONARIO Y/O SOLICITANTE	FECHA DE RESPUESTA	TIEMPO DE RESPUESTA
01/07/2022	Solicitud de Información- Radicado Id:189811 Solicitud dentro del Proceso de restitución de tierras promovido por María Cristina Orozco de Fandiño	Oficina Asesora de Paz –Departamento del Cesar	06/07/2022	2 dias
01/07/2022	Solicitud de información- Radicado id: 189775. Solicitud dentro del Proceso de restitución de tierras promovido por Narcisa Ardila Palencia	Oficina Asesora de Paz –Departamento del Cesar	01/07/2022	2 dias
01/07/2022	Solicitud de información Proceso de Responsabilidad Fiscal No.21-03-1219, IDECESAR	Contraloría General del Departamento del Cesar	11/07/2022	5 dias
05/07/2022	Solicitud certificación contratos de prestación de servicios	Emey Galvan Rodriguez	08/07/2022	3 dias
08/07/2022	Solicitud de información- Radicado Id: 190345 Solicitud dentro del Proceso de restitución de tierras promovido por Luz Marina Muñoz de Calderón	Oficina Asesora de Paz –Departamento del Cesar	11/07/2022	1 dia
21/07/2022	Solicitud de reunión al sr Gobernador para tratar problemática de transporte	Ana Karolina Rojas Afaro	21/07/2022	0 dias
	Radicado Id: 191827- Solicitud de	Secretario de Recreación y		

Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR
Dir.: Calle 28 No. 6ª -15 – Instalaciones del antiguo Instituto Rosita Dávila
Tels.: 572 69 27
Valledupar – Cesar

Mecanismos para mejorar La Atención al Ciudadano, Orientar, asesorar y atender las consultas de los ciudadanos y grupos de interés en los términos de ley a través de los distintos canales institucionales.	Página web (Contacto) Correo Línea telefónica Redes Sociales	Se encuentra colgada la información de contacto en el sitio web.	

INFORME DE SEGUIMIENTO AL ESTATUTO ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO.

PERIODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2022

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR

El plan anticorrupción y de atención al ciudadano, además de ser una herramienta de planificación y gestión, se constituye en un mecanismo para identificar, prevenir, mitigar y eliminar los riesgos relacionados con la actuación de los funcionarios del Instituto para el Desarrollo del Cesar - IDECESAR.

De igual manera implementar acciones y actuaciones administrativas y de gestión que permitan mejorar la atención y la comunicación con la comunidad y las partes interesadas.

De acuerdo, en lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades de orden Nacional, Departamental y Municipal deberán elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, señalando que le corresponde al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y lucha contra la Corrupción establecer una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la citada estrategia.

El Decreto No 124 del 26 de enero de 2016, " Por el cual se sustituye el título 4 de la Parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que se debe publicar las entidades a más tardar el 31 de enero de cada año se debe elaborar siguiendo la nueva metodología, por la cual ya se viene adoptando en la elaboración de dichos planes para el año 2.022, en su Artículo 2.1.4.6 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.

El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, está a cargo de la Oficina de Control Interno, para lo cual se viene publicando en la página web de la Entidad, las actividades realizadas y de acuerdo con los parámetros establecidos.

El Artículo 2.1.4.8. Nos dice que la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción. Las entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.

Los componentes que debe tener dicho Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, está integrado por políticas autónomas e independientes, que gozan de metodologías para su implementación con parámetros y soportes normativos propios, no implica para las entidades realizar actividades diferentes a las que ya vienen ejecutando en desarrollo de dichas políticas.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano lo integran las siguientes políticas públicas:

a) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.

b) Racionalización de Trámites.

c) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.

d) Rendición de Cuentas.

e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

Se debe realizar la Socialización, ya que es de suma importancia dar a conocer los lineamientos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado. Para el efecto nuestra entidad debe involucrar a todos los funcionarios, contratistas, la ciudadanía y a los interesados externos.

El Seguimiento está a cargo de la Oficina de Control Interno, por lo cual doy evidencia como Asesor de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano antes del 31 de Enero de 2.023, para el presente informe se toma el Modelo de Seguimiento en la cartilla Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano 2021Versión 3.

OBSERVACIONES GENERALES

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades de orden Nacional, Departamental y Municipal deberán elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR expide la Resolución "por medio del cual se adopta el plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2022". De acuerdo a lo establecido en la metodología, para la elaboración del plan anticorrupción y atención al ciudadano, se puede realizar, Ajustes y modificaciones después de la publicación durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo.

Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la Oficina de Control Interno.

Esta Oficina deja constancia que se ha solicitado ajustes o modificaciones a los componentes del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano con el propósito de implementar un mejoramiento en dicha Atención al ciudadano para evitar la corrupción; por cuanto han cambiado 3 artículos y se han adicionado igualmente 3 nuevas políticas al Estatuto Anticorrupción y por ende debe actualizarse para seguir operando este año 2.022.

JOSÉ VÍCTOR MESTRE MENDOZA
Asesor de Control Interno